

DECRETO 104 DE 2014

(enero 23)

D.O. 49.042, enero 23 de 2014

por el cual se designa un Secretario General ad hoc.

El Ministro del Interior de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales, mediante Decreto número 079 de 2014, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación identificada con el Cordis número 2013IE52570 la doctora Sandra Liliana Royo Blanco, Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, presentó ante el Despacho de la Ministra de Educación declaración de impedimento para conocer y adelantar la correspondiente investigación disciplinaria respecto de los hechos puestos en conocimiento por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Cordis número 2013ER147111 de fecha 29 de octubre de 2013 y 2013ER49580 del 1° de noviembre de 2013, toda vez que como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica conoció respecto de los trámites de tutela de radicación 2013-00938-00 y 2013-03761.

Que igualmente mediante comunicación identificada con el Cordis número 2014IE2379 la doctora Sandra Liliana Royo Blanco, Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, presentó al mismo Despacho declaración de impedimento para conocer y adelantar la investigación disciplinaria 1204 respecto de las actuaciones del señor Manuel Barrero Montenegro por haberse desempeñado como la jefe inmediata del mismo para la época de los hechos.

Que mediante Resoluciones número 578 y 581 del 20 de enero de 2014, la Ministra de Educación Nacional aceptó los impedimentos presentados por la Secretaria General.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, cuando el funcionario competente acepta un impedimento puede nombrarse, de ser preciso, un funcionario ad hoc,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar como Secretaria General ad hoc del Ministerio de Educación Nacional a Juana Margarita Hoyos Restrepo, identificada con Cédula de Ciudadanía número 51799900, Directora Técnico 0100-21 de la Dirección de Calidad para la Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, para conocer de la actuación disciplinaria derivada de las comunicaciones del Consejo Superior de la Judicatura identificadas con los Cordis número 2013ER147111 de fecha 29 de octubre de 2013 y 2013ER49580 del 1° de noviembre de 2013, así como de la actuación disciplinaria 1204 del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de enero de 2014.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

La Ministra de Educación Nacional,

María Fernanda Campo Saavedra.